

COMUNICADO

REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará **habilitado desde el 25 de enero** del presente para el registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones **2025-2027** y el documento de aprobación del PMI. De acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la Directiva General del SNPMGI¹, para el registro de la Cartera de Inversiones el referido MPMI estará habilitado **hasta el 19 de febrero** para los Sectores y Empresas Públicas, **hasta el 21 de febrero** para los Gobiernos Regionales, y **hasta el 23 de febrero** para los Gobiernos Locales; mientras que para el registro del **documento de aprobación del PMI** estará habilitado **hasta el 04 de marzo** para los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas.

El registro de la cartera de inversiones deberá efectuarse considerando lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y Anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI, de la referida Directiva General. Asimismo, se deberá seguir las indicaciones del “Instructivo para el Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones” que se encuentra publicado en el portal institucional del MEF, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2024/Instructivo_registroPMI_2025-2027.pdf.

Adicionalmente, para facilitar el cálculo del puntaje de cada inversión, por la aplicación de los criterios de priorización sectoriales específicos, que se debe registrar en el MPMI, usar la plantilla en Excel o los Formatos N° 04-B: Criterio de Priorización Sectorial, que se encuentran disponibles en el portal institucional del MEF, a los cuales podrá acceder a través del siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/es/?id=5863&option=com_content&language=es-ES&Itemid=100280&lang=es-ES&view=article.

Para el correcto registro de la Cartera de Inversiones del PMI, es importante que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) coordine, con la debida anticipación, con sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) para la actualización de los Formatos N° 12-B, N° 08-A, N° 08-B y N° 08-C de las inversiones en ejecución; así como, con las Unidades Formuladoras (UF) para la actualización de los Formatos N° 05-A, N° 05-B, N° 07-A, N° 07-B y N° 07-C de las inversiones en idea o formulación y evaluación, según corresponda.

Con la finalidad de brindar mayores alcances sobre el registro de la cartera de inversiones y su aprobación, se ha programado una **capacitación virtual el día viernes 26 de enero de 2024, a las 3:00 pm**, a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/webinarmef-DGPMI26ene24>.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas referidas al registro de la cartera de inversiones y su aprobación.

Lima, 25 de enero de 2024

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.